Meseguer Sánchez y camino. Finca 3.521 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 8.763.984 pesetas.

Lote tres.—Trozo de tierra de secano con algún riego de motor y superficie registral de 1 hectárea 57 áreas 98 centiáreas 23 decímetros cuadrados: 15.798,32 metros cuadrados.

Linda: Norte, «Miguel Parra e Hijos, Sociedad Anónima»; sur, finca de igual procedencia que ésta que se adjudica a Jesús Manrique Abellán y Vicente Antolinos Martínez; este, carretera MU-414 Santomera-Abanilla, y oeste, Antonio Sánchez Menárguez. Finca 3.804 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 6.201.730 pesetas.

Lote cuatro.—Trozo de tierra de secano con algún riego a motor y superficie registral de 2 hectáreas 13 áreas 14 centiáreas: 21.314 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de la mayor de donde ésta se segrega; sur, este y oeste, dicho resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por la que tiene servicio la que se está describiendo y otras. Dentro de su perímetro y al viento oeste, existe un transformador, además de un pozo, una galería y un artefacto. Finca 4.050 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 17.219.200 pesetas.

Lote cinco.—Trozo de tierra de secano con algún riego y superficie registral de 1 hectárea: 10.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, camino medianero que la separa de finca que se reserva Fernando Meseguer Fernández; este y oeste, resto de la finca matriz consistente en caminos propios de dicha finca, por los que tiene servicio la que se está describiendo y otras, y en parte por el último viento brazas de riego; sur, finca de «Cabezo Bermejo, Sociedad Anónima». Finca 4.051 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Su valoración queda englobada en la del lote cuatro.

Lote seis.—Trozo de terreno montuoso denominado «Cabezo Bermejo» y superficie registral de 36 hectáreas 24 áreas: 362.400 metros cuadrados.

Linda: Norte, resto de la finca de que se segrega y Pedro Marín Ruiz; sur, camino de acceso al cementerio, José y Adelino Fon Navarro, Francisco Molina Martínez, Pedro y Antonio Escolar Vivancos; este, Pedro Marín Ruiz, y oeste, Sebastián Rubio Román y resto de donde se segrega. Finca 7.148 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 2.900.000 pesetas.

Lote siete.—Trozo de terreno montuoso en casi su totalidad destinado a pastos, denominado «Cabezo Bermejo» y superficie registral de 40 hectáreas: 400.000 metros cuadrados.

Linda: Norte, Adelino y José Font Navarro; sur, Domingo Sánchez García y Diego Marín Alarcón; Francisco Meseguer y Diego Marín Ruiz, y oeste, Adelino Font Navarro. Finca 8.625 del Registro de la Propiedad de Murcia número 5. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Se hace saber a los licitadores que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que deberán de conformarse con lo que de los mismos obren en el Registro de la Propiedad.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a las demandadas en paradero desconocido.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse algún señalamiento de subasta en los días indicados, se entenderá que será celebrada en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», así como el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 24 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secreta-rio.—2.097.

PALENCIA

Edicto

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 602/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, frente a don David Alonso Rojas y doña María Esperanza Pérez Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria en los que se ha acordado, en propuesta de providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca siguiente:

Urbana. Una casa en casco de Villarramiel (Palencia), en la calle Juan Bautista Guerra, sin número, hoy número 34. Tiene una extensión superficial de 450 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don José Luis Fernández; izquierda, herederos de don Lucio Guerra; espalda, calleja, y frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.994, libro 116, folio 41, finca registral 10.265.

Las subastas se regirán por las siguientes condiciones:

Primera.—El remate o, en su caso, remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Abilio Calderón, sin número, de Palencia, el día 26 de febrero de 1998, a las once quince horas, para la primera; el día 2 de abril de 1998, a las once horas, para la segunda, y el día 7 de mayo de 1998, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, con el numero 3441000 180602/96, el 20 por 100, por lo menos, del tipo establecido para la primera y segunda subastas; para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta, que asciende a 14.980.000 pesetas. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de esa cantidad. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Én todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, en unión del resguardo acreditativo de haber hecho la consignación antes mencionada.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en caso de que la notificación personal resultare negativa.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieren celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Palencia a 5 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—1.964.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 576/1997-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Alejandro Silvestre Benedicto, contra «Intec Balear, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.543.992 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra las que se procede:

Número 35 de orden: Se corresponde tal parte a la vivienda letra C del piso segundo, con fachada a la calle Padre Bartolomé Pou, por la que tiene acceso a través del zaguán general del edificio número 20 de la misma, su escalera y ascensor. Mide 81 metros cuadrados y 7 metros cuadrados de terraza cubierta, sus lindes, mirando desde dicha vía: Por frente, con su vuelo; por la derecha, remanente de que procede el solar del total edificio; por fondo, «hall» de planta, hueco de ascensor, conducto de ventilación y vuelo de patio, y por la izquierda, escalera, conducto de ventilación y vivienda letra B de igual planta. Tiene asignada una cuota de 5,231 por 100. Inscrita al folio 124 del tomo 3.622 del archivo, libro 499 de Palma VI, finca número 31.404, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 18.144.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 16 de marzo de 1998, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de abril de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de mayo de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 18.144.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180576/97-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero. Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada «Intec Balear,